



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019 00806 00

Advertido el silencio de la curadora designada, se dispone que por secretaría se REQUIERA a la referida auxiliar, para que se manifieste sobre la aceptación del cargo en el que fue nombrado por el despacho (*archivo 41*).

NOTIFÍQUESE ¹,

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd244023cdc37cdc52b0497e37621b26a75819cc5b9f6c547202d8a792261674**

Documento generado en 08/09/2022 11:05:28 PM

¹Decisión anotada en el estado N° 115 de 12 de septiembre de 2022.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>